



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2023 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación LEVA SUR01-A. (2023081109)

Expediente 155/2019.

No habiéndose presentado alegaciones en relación con la Resolución de esta Alcaldía de 15 de mayo último, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 del mismo mes, por Resolución de Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación LEVA SUR01-A del Plan General Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Higuera la Real, 1 de julio de 2023. El Alcalde-Presidente, JUAN RAMÓN LUNA CARRETERO.